

Relación de transformación: 20,000 / 0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 6.193.210.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013371.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Transporte y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carreteras entre Arroyo de San Serván - Mérida y Mirandilla - Mérida (JEV - 006).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. núm. 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a don Her-

menegildo Galán Gutiérrez la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Garrovillas y Cáceres (JEV-006) por sustitución de la anterior concesión V-6703, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO

Línea: Arroyo de San Serván - Mérida.
Longitud: 16 Kms.

Itinerario: Arroyo de San Serván - Mérida.

Prohibiciones de Tráfico: Ninguna.
Línea: Mirandilla - Mérida.
Longitud: 15 kms.

Itinerario: Mirandilla - Mérida.

Prohibiciones de Tráfico: Ninguna.

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-006.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 8,8995
I.V.A.: 0,5340
Usuario: 9,4335 ptas. x Viaje/Km.

Mérida, 2 de septiembre de 1993.

El Director General de
Transportes y Comunicaciones,
Por atribución de competencias,
(Orden de 24-8-1993),
El Director General de Turismo,
JULIAN VEGA LOBO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 26 de julio de 1993, sobre otorgamiento de permisos de explotación minera núm. 12.202 y 12.207.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conse-

jería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, meridianos y paralelos:

12.202, MADRIGALEJO, en general todos los de la Sección C), y en

particular arcillas, 1.215, 5° 31' O. y 39° 12' N., 5° 46' O. y 39° 12' N., que comprende las provincias de Badajoz y Cáceres.

12.207, MONTIJO, arcillas y pizarras sericíticas, Sección C), 2.592 C.M., 6° 31' O. y 38° 44' N., 6° 31' O. y 39° 00' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Núm. Expdte.: LO 00371/93.

Matrícula: B 8168KM.

Titular: Nicanor Fernández Vargar.

Domicilio: Plaza Paz, 6.

Fecha Denun.: 16-04-93.

Localidad: Moraleja.

Provincia: Cáceres.

Hechos: Circular realizando un transporte privado careciendo de la tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: 141 b) L 198 b) R.

Importe sanción: 50.000.

GOBIERNO DE LA RIOJA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 1993, sobre expedientes sancionadores en materia de transportes por carreteras.

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C núm. 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: Nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 8 de septiembre de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 13 de septiembre de 1993, sobre aprobación de la segunda modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el Proyecto de la Segunda Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Miajadas, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante cuyo periodo, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias en todas aquellas áreas del territorio afectadas por la Segunda Modificación Puntual de las NN. SS., aprobada inicialmente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Miajadas, 13 de septiembre de 1993.—El Alcalde.